

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

| Constancias | Registros |
|---|----------------------|
| Escritos signados por Mariana Velázquez Navarro y Víctor Hugo Núñez Martínez. | 20675, 20676 y 20777 |

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Apertura de tomo III.

Vistas las constancias de cuenta y atendiendo a lo voluminoso del expediente en que se actúa, fórmese el **tomo III** del cuaderno principal.

II. Manifestaciones.

De las manifestaciones se advierte que los promoventes formulan consideraciones vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad y la importancia de los procesos de consulta previa, acompañando referencias normativas y precedentes judiciales. En virtud de lo anterior, **se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar**.

III. Improcedencia de solicitudes.

En cuanto a las peticiones realizadas por los indicados promoventes en la promoción de registro **20676**, no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que los planteamientos formulados no constituyen cuestión susceptible de ser atendida en el ámbito de la presente controversia constitucional, ni guardan relación con el objeto procesal del asunto de referencia, por lo que este tribunal carece de atribuciones para pronunciarse respecto de las pretensiones de carácter asistencial o administrativo que se hacen valer.

Por lo que respecta a las peticiones realizadas en la promoción de registro **20677**, se hace de su conocimiento que dichas solicitudes serán analizadas, en su caso, al resolver este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación